

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Caratula: 03319 2011-05-12 INT. N° (45) - 2011-05-13

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 2/2009 DEL D.S. Nº 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO.

1 7 MAY 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1150

VISTOS:

a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contratoría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 1035 de 12-05-2011, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 2/2009, en conformidad al D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Angélica Loreto Cayunao Almonacid	A-2009 F02-14562	04-05-2011	1
2.	Claudio Hernán Espinoza Salgado	A-2009 F02-14762	04-05-2011	1
3.	Estrella Angélica Gaete Robles	A-2009 F02-14892	04-05-2011	1
4.	Nancy Catherine Pérez Suárez	A-2009 F02-14828	04-05-2011	1
5.	Gerardo Andrés Ramírez Ulloa	A-2009 F02-14717	04-05-2011	1
6.	Verónica Liliana Riquelme Moreno	A-2009 F02-14678	04-05-2011	1
7.	Marjorie Andrea Ruiz Basterrica	A-2009 F02-14035	04-05-2011	1

- b) El Oficio Nº 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformídad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.



RESOLUCIÓN.

- 1. Otorgase plazo adicional de vigencia al {los} certificado{s} de Subsidio Habitacional indicado{s} en el considerando a}, cuyo nuevo plazo de vigencia será de 180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución; y rectificase el {los} certificados de Subsidio Habitacional extendido{s} a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
- 2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del Llamado 2/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REGIONAL PROPOLITANO SAMONO SA

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

ህላተ/PWL <u>Distribución:</u>

-Secretario Ministerial Metropolitano

-Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU

-Unidad Planes y Programas SEREMI

-Archivo.

-Ley de Transparencia art. 7/g